

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 16 SEP 2022

Proceso N° 1983-04485.

En atención a la solicitud de levantamiento de la inscripción de la demanda efectuada por este despacho y materializada en la anotación 9 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-328961, y previo a emitir pronunciamiento sobre la aplicabilidad del numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., el despacho dispone:

1. Oficiese a la Oficina Judicial de Reparto para los Juzgados Civiles y de Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informe el destino dado al proceso No. 1983-04485 de Lucila Morales de Moreno contra Baltazar Garcia Orozco el cual fue recibido por dicha oficina el 11 de agosto de 1994 conforme se aprecia en los soportes que se adjuntan.

Adjúntese copia de los folios 16 a 21 de la presente encuadernación.

2. Oficiese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informe el destino dado al proceso No. 1983-04485 de Lucila Morales de Moreno contra Baltazar Garcia Orozco el cual fue recibido por la Oficina Judicial de Reparto para los Juzgados Civiles y de Familia el 11 de agosto de 1994 conforme se aprecia en los soportes que se adjuntan.

Adjúntese copia de los folios 16 a 21 de la presente encuadernación.

3. Oficiese al Juzgado 13 de Familia del Circuito de Bogotá para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informe el trámite dado al proceso de Lucila Morales de Moreno contra Baltazar Garcia Orozco el cual aparentemente fue remitido por la Oficina Judicial de Reparto para los Juzgados Civiles y de Familia en el año 1994 a dicha sede judicial.

Adjúntese copia de los folios 16 a 21 de la presente encuadernación.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Estado Judicial del Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Salón de Sesiones del Consejo de Estado

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 045 Fecha 19 SEP 2022

El Secretario(a)